



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 038-2023/SG

Lima, 16 ENE 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, la Resolución de Secretaría General N° 012-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a don Juan Carlos Paz Aranda, en el cargo de confianza como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado servidor al cargo que venía desempeñando;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de enero del 2023, la designación de don **JUAN CARLOS PAZ ARANDA**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 42-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 18 ENE 2023

Susana Mego Jiménez
Sub-Gerente de Gestión Documentaria